

micos (Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía: Direcciones Generales de Transportes y Ordenación del Territorio) y las otras 14 corresponden a los Ayuntamientos de Utrera (6), Las Cabezas de San Juan (6) Lebrija y Jerez de la Frontera.

De las alegaciones presentadas, se desprenden las siguientes conclusiones:

El Ayuntamiento de Utrera rechaza la realización de cualquiera de las variantes planteadas en el estudio, planteando que el trazado pase por la actual estación de dicha localidad.

Todo el resto de alegaciones de Utrera, así como la totalidad de lo alegado por Las Cabezas de San Juan, se refiere a temas medio ambientales, de obras complementarias, subsanación de defectos y actividades culturales, que sólo se podrán recoger en los proyectos constructivos y en el último caso se refieren a una asignación del 1,5 por 100 cultural, que es incompatible con la legalidad vigente.

Por lo que se refiere a las alegaciones de Lebrija y Jerez de la Frontera se refieren asimismo a temas de proyecto constructivo.

2. Informe del servicio jurídico: El Abogado del Estado—Jefe, mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2001 informa favorablemente la tramitación seguida en la información pública del estudio informativo por ajustarse a Derecho, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y demás disposiciones que resultan de aplicación.

3. Declaración de impacto ambiental: Con fecha 20 de diciembre de 2001 se envió el expediente al Ministerio de Medio Ambiente, obteniéndose la declaración de impacto ambiental, que se incluye como anejo a esta aprobación, con fecha 3 de septiembre de 2002.

En esta declaración se considera que el trazado sometido a información oficial y pública puede ser ambientalmente correcto si la rectificación de los últimos 4,5 kilómetros de trazado se desliza al otro lado de la línea actual, lo cual es perfectamente viable. Para ello deberán cumplirse, tanto en la fase de proyecto como en la construcción, las condiciones que se establecen en el estudio de impacto ambiental y en la declaración de impacto ambiental.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias: La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, elevó con fecha 27 de diciembre de 2002 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de la línea de alta velocidad Sevilla-Cádiz. Tramo: Utrera-Aeropuerto de Jerez. Duplicación de vía y acondicionamiento a 220 kilómetros por hora.

5. Resolución: A la vista de todo lo expuesto anteriormente, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en la Sección 1.ª, capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo con la alternativa sometida a información, pero sin variante en Utrera y con la modificación de trazado en el tramo final recogida en la DIA.

3.º En los proyectos constructivos que desarrollen las actuaciones seleccionadas se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

Las indicadas en el punto anterior.

Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación.

Durante la redacción de los mismos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 27 de diciembre de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—2.346.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre adjudicación del concurso de la concesión administrativa de fábrica de hielo para uso exclusivo del sector pesquero del Puerto de Motril.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión del día 27 de diciembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ª) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó adjudicar el concurso de la concesión administrativa, para la explotación de la fábrica de hielo, para uso exclusivo del sector pesquero del Puerto de Motril, a la empresa «Fábrica de Hielo Alborán, Sociedad Cooperativa Andaluza».

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 5 de enero de 2003.—El Presidente.—José Antonio Amate Rodríguez.—2.819.

**Anuncio de información pública y oficial del estudio informativo línea de alta velocidad Madrid-Ávila.**

Con fecha 27 de enero de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo: línea de alta velocidad Madrid-Ávila.

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales

de la Delegación del Gobierno en Castilla y León (calle Jesús Rivero Meneses, número 1, 47071 Valladolid), en las Subdelegaciones del Gobierno en Ávila (avenida Dieciocho de Julio, número 1, 05071 Ávila) y Segovia (plaza Seminario, número 1, 40071 Segovia) así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila (Adanero, Ávila, Gutierre Muñoz, Maello, Mingorría, Orbits, San Esteban de los Patos, Sanchidrián, Tolbaños y Velayos) y de la provincia de Segovia (Codorniz, Juarros de Voltoya, Martín Muñoz de las Posadas, Melque de Cercos, Santa María la Real de Nieva y Nieva) estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información pública del estudio informativo: Línea de alta velocidad Madrid-Ávila.

Madrid, 27 de enero de 2003.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—3.443.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio de l'Institut Català del Sòl por el que se da publicidad a la resolució de fecha 23 de diciembre de 2002, emitida por el Director, por la que se resuelve desestimar las alegaciones presentadas al proyecto de reparcelación del Pla parcial del Sub-sector 1, del SAU Catalunya Sud, del término municipal de l'Aldea y aprobar definitivamente el texto refundido de dicho proyecto.**

En fecha 23 de diciembre de 2002, el Director del Institut Català del Sòl ha resuelto:

Primero.—Asumir el contenido del informe, de fecha 20 de diciembre de 2002, elaborado por la Unidad de Gestió Jurídica del Àrea de Sòl, del Institut Català del Sòl, por el cual se propone desestimar el escrito de alegaciones presentado por el Consorcio de Aguas de Tarragona, en el correspondiente trámite de audiencia a los interesados a los que se ha sometido el Proyecto de reparcelación del Pla parcial del Sub-sector 1, del SAU Catalunya Sud, del término municipal de l'Aldea.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Texto Refundido del proyecto de reparcelación del Pla parcial del Sub-sector 1, del SAU Catalunya Sud, del término municipal de l'Aldea.

Tercero.—Publicar esta resolución y notificarla a los interesados.

Barcelona, 27 de enero de 2003.—Esteve Trunàs i Masuet, Jefe de la Unitat de Gestió Jurídica.—3.458.